

Designan miembros del Directorio Administrador que estará a cargo del manejo y administración de los recursos del Fondo de las Américas y del Fondo para la Conservación de Bosques Tropicales

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 023-2009-EF

Lima, 10 de febrero de 2009

CONSIDERANDO

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 110-2008-EF se aprobó la operación de administración de pasivos, bajo la modalidad de canje hasta por la suma de US\$ 25 065 776,27 (VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS y 27/100 DÓLARES AMERICANOS), celebrada entre el Gobierno del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos de América, destinada a la protección, restauración y sostenibilidad de bosques tropicales;

Que, el Artículo 3° del citado Decreto Supremo establece la creación de un Fondo para la Conservación de Bosques Tropicales, cuya dirección y administración estará a cargo del Directorio Administrador creado para el Fondo de las Américas, conforme al Decreto Supremo N° 087-97-EF;

Que, mediante el artículo 4° del Decreto Supremo N° 110-2008-EF se modifica el Artículo 3° Decreto Supremo N° 087-97-EF a fin de ampliar la composición del referido Directorio Administrador, estableciéndose que estará integrado por seis (06) representantes de las Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) peruanas en áreas de protección del medio ambiente y desarrollo comunal, de mejoramiento de las condiciones de vida y de desarrollo de la niñez en el Perú, así como de cuerpos académicos, científicos y/ o silvicultura, los cuales serán designados mediante resolución suprema;

Que, a fin de completar la conformación del Directorio Administrador, se requiere incorporar a dos Organismos No Gubernamentales- ONGs que tengan intereses relacionados con los bosques del Perú, las cuales deben ser designadas por el Gobierno Peruano, contando con la aprobación del Gobierno de los Estados Unidos de América;

Que, en tal sentido, el Gobierno Peruano ha seleccionado, conjuntamente con el Gobierno de los Estados Unidos de América, a las ONGs Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales (CIMA) y Amazónicas por la Amazonía (AMPA), cuya designación se requiere formalizar;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 087-97-EF y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como miembros del Directorio Administrador que estará a cargo del manejo y administración de los recursos del Fondo de las Américas y del Fondo para la Conservación de Bosques Tropicales mencionados en la parte considerativa de esta norma legal, a las siguientes personas:

1. Señora Rosa Karina Pinasco Vela, representante de la ONG Amazónicas por la Amazonía (AMPA).
2. Señora Lucía Ruiz Ostoic, representante de la ONG Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales (CIMA).

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas